



Resolución Jefatural No. 090 -2007-AGN/J

Lima, 02 MAR. 2007

VISTO, el Informe N° 015-2007-AGN/CPSAC, de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría, sobre oficialización del Contrato de prestación de servicios de Organización, Clasificación, Descripción y Conservación del Acervo Documentario suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2006 fue suscrito el referido contrato, conforme a lo estipulado en la Propuesta Técnico – Económica presentada por el Archivo General de la Nación;

Que, en mérito del contrato en mención, el Archivo General de la Nación se obliga a realizar los procesos técnico – archivísticos de organización, clasificación, descripción y conservación del acervo documentario de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, consistente en trescientos (300) metros lineales de documentación aproximadamente, en un plazo comprendido entre el 25 de diciembre de 2006 y el 26 de marzo de 2007, por la suma de S/. 41,600.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo dispuesto en el inciso 2.2 del numeral III Disposiciones Normativas de la Directiva N°001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N°051-2002-AGN/J, es necesario autorizar el contrato mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

De conformidad con la Directiva N° N°001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N°051-2002-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar el Contrato suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional Penitenciario, para la organización del acervo documentario de su Sede Central, por la suma de S/. 41,600.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo segundo.- Durante la ejecución del Contrato la Comisión Permanente informará a esta Jefatura, de manera periódica, sobre los avances de las prestaciones a cargo del Archivo General de la Nación.

Artículo tercero.- Al término del Contrato la Comisión Permanente, en un plazo máximo de quince (15) días, deberá informar a esta Jefatura, de manera detallada, del cumplimiento de la totalidad de las prestaciones a cargo del Archivo General de la Nación

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación